

# **FORMATO CONAC**

**Huehuetlán el Grande**

**Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social  
Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del  
Distrito Federal (FISMDF)**

**Ejercicio Fiscal 2019**

**Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones de los Recursos Federales Ministrados a las Entidades Federativas**

<b>1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN</b>
<p><b>1.1 Nombre de la evaluación:</b></p> <p>Evaluación de Diseño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal 2019.</p>
<p><b>1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa):</b></p> <p>10/06/2019</p>
<p><b>1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa):</b></p> <p>12/07/2019</p>
<p><b>1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:</b></p> <p>Ciro Morales Flores Director de obras Públicas del municipio de Huehuetlán el Grande</p>
<p><b>1.5 Nombre: Unidad administrativa:</b></p> <p>Dirección de obras Públicas</p>
<p><b>1.6 Objetivos específicos de la evaluación:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1.- Verificar si las metas, objetivos e indicadores alcanzados están establecidos en la MIR del fondo.</li> <li>2.- Identificar la mejora continua en la aplicación de los recursos del fondo.</li> <li>3.- Verificar que la aplicación de los recursos sea coherente con lo establecido en los lineamientos del programa.</li> <li>4.- Identificar las principales fallas en la operatividad del fondo.</li> <li>5.- Realizar un análisis de fortalezas, debilidades, amenazas y oportunidades del fondo.</li> <li>6.- Emitir recomendaciones para lograr los fines del fondo y contribuir a alcanzar lo establecido por el municipio en el Plan Municipal de Desarrollo.</li> <li>7.- Determinar el nivel de eficiencia en el manejo de los recursos del fondo por el personal encargado del municipio.</li> <li>8.- Identificar que la información reportada por el municipio a las dependencias encargadas coincida.</li> </ol>
<p><b>1.7 Metodología utilizada en la evaluación:</b></p> <p><b>OBJETIVO GENERAL</b> Evaluar el diseño del Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISMDDFD) del Programa Presupuestario de Obras Públicas con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados.</p>

**OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

- Analizar la justificación de la creación y diseño del programa
- Identificar y analizar su vinculación con la planeación nacional, estatal y municipal
- Identificar a sus poblaciones y mecanismos de atención
- Analizar el funcionamiento y operación del padrón de beneficiarios y la entrega de apoyos
- Analizar la consistencia entre su diseño y la normatividad aplicable
- Identificar el registro de operaciones presupuestales y rendición de cuentas
- Identificar posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas federales.

**ALCANCES**

Identificar hallazgos y recomendaciones a partir del análisis de la congruencia del diseño del Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISMDF) del Programa Presupuestario de Obras Públicas, a partir de un análisis de gabinete con base en la documentación normativa del programa, así como de la información disponible sobre la cobertura del programa a la fecha de realización de la evaluación.

**DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA DEL SERVICIO**

La evaluación de diseño deberá contener para el logro de sus objetivos el desarrollo de los siguientes apartados:

1. Justificación de la creación y del diseño del programa
2. Contribución a las metas y estrategias nacionales
3. Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad
4. Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención
5. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)
6. Presupuesto y rendición de cuentas
7. Complementariedades y coincidencias con otros programas federales
8. Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas
9. Conclusiones

**Instrumentos de recolección de información:**

**Cuestionarios (X) Entrevistas\_\_ Formatos (X) Otros\_\_ Especifique:**

**Descripción de las técnicas y modelos utilizados:**

Método de Marco Lógico (MML).  
Análisis de Matrices de Indicadores de Resultados.  
Análisis de la información con enfoque cuantitativo y cualitativo (mixto).

## 2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

### 2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

Considerando que FISM constituye una de las dos vertientes del FAIS, se identificó que a nivel federal existen documentos normativos en los que se establecen con claridad y de forma específica tanto su objeto, como el tipo de intervenciones que se llevan a cabo con recursos del mismo, a nivel estatal y municipal.

Aunado a lo anterior, se observó que el objeto del FISM se encuentra definido en el artículo 33 de la LCF, el cual en congruencia con la MML, es consistente con el propósito de la MIR del FAIS, una Matriz de tipo concurrente a los tres órdenes de gobierno, en la que la Federación, a través de la Secretaría de Bienestar, es responsable de registrar las metas y el avance de 16 indicadores, el Gobierno Estatal reporta 5 indicadores, mientras que el Gobierno Municipal reporta 3 indicadores.

De acuerdo con la información oficial disponible, se observó que a nivel federal los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, constituyen el instrumento normativo que establece los mecanismos, procedimientos y responsabilidades que deben seguir los gobiernos estatales y municipales para la operación eficiente y eficaz de dicho Fondo.

Asimismo, el Informe Anual sobre la situación de Pobreza y Rezago Social, emitido por la Secretaría de Bienestar, señalado en el numeral 2.1.1 de los Lineamientos Generales para la Operación del FAIS, es el instrumento cuya información estadística sobre la situación de pobreza, vulnerabilidad y carencias sociales, debe ser considerada por los municipios en la planeación del Fondo.

Se identificó alineación estratégica y programática del Fondo con el Plan Nacional de Desarrollo, con el Plan Estatal de Desarrollo y con el Plan de Desarrollo Municipal de Huehuetlán el Grande.

De acuerdo con la información oficial emitida por la Secretaría de Bienestar Federal, se identificó la publicación del *“Diagnóstico del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social”*, el cual contempla las causas, efectos y características del problema que debe ser atendido con recursos tanto del FISE como del FISM.

De acuerdo con los Lineamientos Generales para la Operación del FAIS, se identificaron los siguientes mecanismos para evaluar el nivel de cumplimiento de la normatividad aplicable: Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social de los Municipios, la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS), el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH) -Componente de Evaluaciones- y el nuevo sistema de Recursos Federales Transferidos (RFT) de la Secretaría de Hacienda – en el cual se reportan los componentes del Ejercicio y Destino del Gasto, así como los Indicadores establecidos.

De manera particular, las entidades y los municipios están obligados a informar trimestralmente a la SHCP, sobre el ejercicio y destino de los recursos federales que reciban, mediante el RFT, el cual constituye una de las principales herramientas de Rendición de Cuentas; lo anterior de conformidad con los artículos 48 de la LCF; 75, 78, 80 y 81 de la LGCG; 85 de la LFPRH; y de

acuerdo con los Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33.

**2.1 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.**

**Fortalezas**

- El manejo del fondo cuenta con una normativa para su aplicación, que de manera clara establece los lineamientos sobre el uso de los recursos y la población que debe de ser beneficiada, así como los rubros en los que se debe de utilizar dicho recurso.
- Seguimiento y coordinación en los tres órdenes de gobierno para conocer la aplicación de los recursos del fondo, compartiendo los objetivos que se deben alcanzar. como son: disminución de la pobreza y las carencias sociales en educación, salud, alimentación, calidad de vivienda y servicios básicos.
- El trabajo coordinado entre la Secretaría de Bienestar Estatal, la Secretaría de Finanzas y Administración, la Secretaría de Bienestar Federal, el CONEVAL y la SHCP permite verificar la correcta aplicación de los recursos y la consecución de objetivos y metas del fondo a través de las MIDS, el SFU, el RFT, la MIR del FAIS, las Metodologías propuestas por el CONEVAL, entre otras.

**Oportunidades**

- Generación de una base de datos municipal que sirva de referencia para la toma de decisiones en futuros programas y proyectos que tengan la intención de mejorar las condiciones socioeconómicas del municipio.
- Generar comparativos estadísticos en diferentes puntos de tiempo para conocer el impacto del fondo en el desarrollo integral del municipio.
- Generar un área dentro del H. Ayuntamiento que sea la encargada del manejo y seguimiento de los recursos del fondo, que incluya actividades que vayan desde la planeación hasta la evaluación.
- Incorporación de la MML y del presupuesto basado en resultados (PbR) para una mejor planeación de los recursos del fondo.
- Establecer mecanismos de difusión de los resultados del fondo por ejercicio para los habitantes del municipio.
- Establecer mecanismos que permitan medir el impacto de los recursos ejecutados del fondo entre la población objetivo y potencial.

### **Debilidades**

- La escasa capacitación del personal del H. Ayuntamiento en el manejo de la MML, la cual se debe utilizar en la planeación, ejecución y evaluación del fondo.
- La ausencia de una Metodología establecida dentro del área encargada del manejo del fondo para asignar los recursos a la población del municipio.
- La ausencia de una MIR propia del fondo, que limita la construcción de indicadores para medir el impacto del fondo.
- La carencia de diagnósticos situacionales actualizados, para conocer el impacto del fondo en la población objetivo.
- La ausencia de planeación en el mediano y largo plazo.
- La carencia de un manual estratégico de manejo del fondo.
- El cambio de orden de gobierno municipal contribuye a que no exista un orden adecuado a la toma de decisiones.

### **Amenazas**

- La información proporcionada por las dependencias oficiales (federales) no está actualizada para la toma de decisiones en el municipio.
- La disminución de los montos de los fondos por las actuales condiciones económicas del país.
- La posibilidad de una crisis económica en el país.
- Rompimiento en la continuidad de la política social del país.
- El incremento de la inseguridad en el país.

### 3. CONCLUSIONES

Derivado del análisis y valoración de las secciones temáticas del modelo metodológico aplicado, se concluye lo siguiente:

El objetivo del fondo federal FISMDF está encaminado a resarcir las principales carencias sociales, mediante el financiamiento de obras y proyectos de infraestructura social con beneficio principalmente a los habitantes que se encuentran en pobreza moderada, pobreza extrema o que se encuentran vulnerables por algún tipo de carencia social, y que se encuentran ubicadas territorialmente dentro de las localidades catalogadas con uno de los dos mayores de Rezago Social o Zonas de Atención Prioritaria.

Por lo tanto, es de vital importancia que, a nivel Municipal, el ayuntamiento identifique y defina en un documento oficial las características del problema, así como las características socioeconómicas de los habitantes del municipio, con la finalidad de focalizar de una manera eficaz, eficiente y económica los recursos monetarios disponibles anualmente que se reciben del FISMDF, en beneficio de la población principalmente que se encuentra en pobreza extrema.

En relación con el sustento jurídico-normativo del FISM, se concluye que el objetivo del Fondo se encuentra plasmado en el artículo 33 de la LCF, así como en el Propósito de la MIR del mismo; dicha evidencia permitió identificar la alineación estratégica y programática del Fondo con el Plan Nacional de Desarrollo, con el Plan Estatal de Desarrollo y con el Plan de Desarrollo Municipal de Huehuatlán el Grande; asimismo, se identificó que el Fondo cuenta con lineamientos que norman los mecanismos, procedimientos y responsabilidades que deben seguir los gobiernos estatales y municipales para la operación eficiente y eficaz del FISM.

En la sección de cobertura y complementariedad, se observó que en el municipio de Huehuatlán el Grande existe disponibilidad de información relacionada con la población potencial, objetivo y atendida del Fondo, así como, complementariedad del FISM con otros programas y acciones de índole estatal y municipal, financiadas con fuentes complementarias a las aportaciones federales. Referente al análisis de la información para la eficacia, se concluye que el Fondo cuenta con instrumentos adecuados y sistematizados a través de los cuales es posible medir sus resultados y dar seguimiento al ejercicio de los recursos. En este sentido, se identificó que la Secretaría de Bienestar Federal ha establecido una MIR de tipo concurrente a los tres órdenes de gobierno, conformada por 24 indicadores correspondientes a las dos vertientes del FAIS, de los cuales sólo 3 son responsabilidad de los municipios; asimismo, dicha dependencia también ha instrumentado la MIDS, una herramienta que permite fortalecer los procedimientos y responsabilidades que deben seguir los municipios en materia de planeación y seguimiento de los recursos del FISM, con el fin de dar cumplimiento a lo señalado en la normatividad aplicable.

En relación a la administración y gestión, se concluyó que el Fondo cuenta con lineamientos y mecanismos que consideran la asignación de recursos no sólo para los municipios, sino también para las obras y proyectos que pueden ser financiados con recursos del FISM, por lo que es posible afirmar que están claramente definidos y contribuyen al logro de los objetivos

planteados, toda vez que permiten orientar los recursos a resultados. Asimismo, estos procesos se actualizan a través de procedimientos calendarizados y sistematizados, y son del dominio público, ya que se publican en el Diario Oficial de la Federación, así como en los respectivos órganos oficiales de difusión.

Por último, respecto de los resultados del FISM, se concluye que aunque existe oportunidad de mejora en la captura y monitoreo de los indicadores obligatorios del Fondo, la información generada por el municipio de Huehuatlán el Grande, permite afirmar que las obras planeadas para el ejercicio fiscal 2019 se apegan al marco normativo vigente, puesto que se están llevando a cabo inversiones en infraestructura social, de acuerdo con las principales carencias identificadas tanto en el PMD como en el **Informe Anual de Pobreza 2019** emitido por la Secretaría de Bienestar Federal.

Se identifica que el H. Ayuntamiento de Huehuatlán el Grande cumple con lo establecido en los Lineamientos Generales para la Operación del FISM vigente, y para el ejercicio 2019 en el direccionamiento de los recursos planeados en donde se manifiesta que al menos el 70% de los recursos de este fondo deberán planearse y ejecutarse en las ZAP, ya que dicho indicador para el municipio es del 70% en el ejercicio fiscal 2019; que al menos el 70% de los recursos deberán destinarse a proyectos de contribución directa, rubro en el que se tiene un gasto programado de **\$11,820,947.80 pesos**; y hasta un máximo del 30.00% en proyectos de tipo complementario, con un monto planeado de **\$4,558,912.20 pesos**, y una inversión en gastos indirectos de **\$505,000.00 pesos; con lo cual se tiene el 100% de los recursos asignados al municipio, equivalentes a \$16,884,860.00 pesos.**

El programa tiene identificado de forma general las complementariedades y coincidencias con varios programas financiados por gobierno federal, operados por la Secretaría de Bienestar, CONAGUA, SEDATU, SEP y BANOBRAS. Con los cuales se procura fortalecer las acciones emprendidas por el H. Ayuntamiento de Huehuatlán el Grande, teniendo entre otras la posibilidad de aplicar obras bajo la modalidad peso a peso.

Finalmente, se observó que los principales mecanismos de difusión de la información que permiten verificar el cumplimiento de la normatividad federal y estatal en materia de Rendición de Cuentas y Transparencia: es la página web del gobierno del estado: <http://www.transparenciafiscal.puebla.gob.mx/>, en el apartado de rendición de cuentas; así como el portal de cumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental del gobierno del estado: <http://lgcg.puebla.gob.mx/>, en el apartado de Recursos federales; en el cuales se detallan las obras y acciones realizadas con los recursos públicos, así como información relativa al ejercicio del Fondo.

<b>4.</b>	<b>DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA</b>
<b>4.1</b>	<b>Nombre del coordinador de la evaluación:</b>
	Ruth Vázquez Reyes



<b>4.2</b>	<b>Cargo:</b>	<b>4.3</b>	<b>Institución a la que pertenece:</b>
	Coordinadora y Representante Legal		Despacho VÁZQUEZ REYES
<b>4.4</b>	<b>Principales colaboradores:</b>		
	Mariela Guerrero Orrego.		
<b>4.5</b>	<b>Correo electrónico del coordinador de la evaluación:</b>	<b>4.6</b>	<b>Teléfono (con clave lada):</b>
	<a href="mailto:cpvazquezreyes@hotmail.com">cpvazquezreyes@hotmail.com</a>		Teléfono: (222) 1521895

<b>5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)</b>			
<b>5.1</b>	<b>Nombre del (los) programa(s) evaluado(s):</b>		
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.</li> </ul>		
<b>5.2</b>	<b>Siglas:</b>		
	<ul style="list-style-type: none"> <li>FISM-DF</li> </ul>		
<b>5.3</b>	<b>Ente público coordinador del (los) programa(s):</b>		
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Secretaría de Bienestar Federal.</li> </ul>		
<b>5.4</b>	<b>Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s):</b>		
<b>Poder Ejecutivo:</b>	<input checked="" type="checkbox"/>	<b>Poder Legislativo:</b>	<input type="checkbox"/>
		<b>Poder Judicial:</b>	<input type="checkbox"/>
		<b>Ente Autónomo:</b>	<input type="checkbox"/>
<b>5.5</b>	<b>Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s):</b>		
<b>Federal</b>	<input type="checkbox"/>	<b>Estatal</b>	<input type="checkbox"/>
		<b>Municipal</b>	<input checked="" type="checkbox"/>
<b>5.6</b>	<b>Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):</b>		
<b>5.6.1</b>	<b>Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s):</b>		
	Dirección de Obras Públicas de Huehuetlán el Grande, Puebla.		
<b>5.6.2</b>	<b>Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):</b>		
<b>Nombre:</b>	<b>Unidad Administrativa:</b>		
Ciro Morales Flores, Teléfono: (222)-807-8633; E-mail: <a href="mailto:direcciondeobrashg@gmail.com">direcciondeobrashg@gmail.com</a>	Dirección de Obras Públicas del Municipio de Huehuetlán el Grande, Puebla.		

6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN								
6.1	Tipo de contratación:							
6.1.1	Adjudicación Directa	<input type="checkbox"/>	6.1.2	Invitación a tres	<input checked="" type="checkbox"/>	6.1.3	Licitación Pública Nacional	<input type="checkbox"/>
6.1.4	Licitación Internacional	<input type="checkbox"/>	6.1.5	Pública	<input type="checkbox"/>	Otro	<input type="checkbox"/>	
6.2	Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación:							
Presidencia Municipal del Ayuntamiento de Huehuetlán el Grande.								
6.3	Costo total de la evaluación:				6.4	Fuente de financiamiento:		
\$30,000.00				Participaciones				

7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN	
7.1	Difusión en internet de la evaluación:
Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH), Nivel Evaluaciones, <a href="https://www.sistemas.hacienda.gob.mx/">https://www.sistemas.hacienda.gob.mx/</a>	
7.2	Difusión en internet del formato:
Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH), Nivel Evaluaciones, <a href="https://www.sistemas.hacienda.gob.mx/">https://www.sistemas.hacienda.gob.mx/</a>	